EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID
EAAAM - ESP
¡Audaz y Transparente para Madrid!

Alcaldía Municipal de
MADRID
Cundinamarca

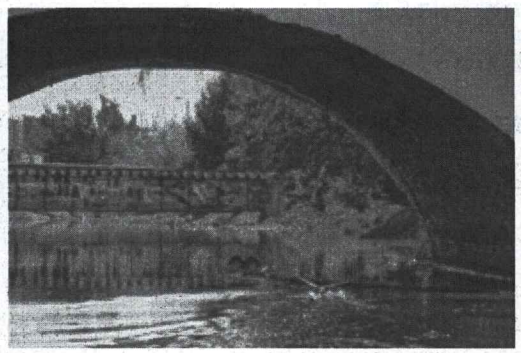
INFORME PARCIAL No. 19

PERIODO:

04 DE ENERO AL 03 DE FEBRERO DE 2025

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1040-2023

OBJETO: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN PARA ANUAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EJECUTAR A MONTO AGOTABLE EXTRACCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIAL VEGETAL UBICADO EN EL ESPEJO DE AGUA DEL RÍO SUBACHOQUE Y SU RONDA, LIMPIEZA Y MEJORAMIENTO DE VALLADOS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA.


ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID, CUNDINAMARCA

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID
EAAAM–ESP
NIT: 832.001.512-2

Tabla de contenido

1. Introducción 3
2. Descripción del Convenio 4
2.1. Características Técnicas del Convenio 4
3. Información del Convenio 7
3.1. Información General 7
4. Control de Personal del Contrato 8
5. Información Financiera del Contrato 9
6. Informe General 10
6.1. Limpieza de Río: ..... ¡Error! Marcador no definido.
6.2. Limpieza de Vallados: ..... ¡Error! Marcador no definido.
6.3. Actualización PSMV Rural del municipio de Madrid Cundinamarca 10
7. **ANEXOS** 18

1. Introducción

El presente informe parcial contiene la documentación correspondiente de las actividades realizadas en cumplimiento del Convenio Interadministrativo No. 1040-2023 cuyo objeto es "*CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN PARA ANUAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EJECUTAR A MONTO AGOTABLE EXTRACCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIAL VEGETAL UBICADO EN EL ESPEJO DE AGUA DEL RÍO SUBACHOQUE Y SU RONDA, LIMPIEZA Y MEJORAMIENTO DE VALLADOS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO Y ACTUALIZACIÓN DEL PAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA*".

La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Madrid EAAAM-ESP, es una empresa industrial y comercial del estado del nivel descentralizado del Municipio de Madrid (Cundinamarca), constituida por Acuerdo Municipal número No. 100 de 1994 proferido por el Honorable Concejo Municipal de Madrid, con autonomía administrativa, financiera y presupuestal, la cual en desarrollo de su misión se compromete con sus clientes, a prestar la gestión integral de los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo con calidad, eficacia, eficiencia y efectividad, razón por la cual es una Empresa Publica idónea para desarrollar las actividades contratadas.

Las actividades de los servicios prestados por la EAAAM-ESP en el periodo comprendido del 04 de ENERO al 03 de FEBRERO del 2025, fueron ejecutadas de acuerdo con las obligaciones pactadas en el convenio interadministrativo.

2. Descripción del Convenio

2.1. Características Técnicas del Convenio

La EAAAM-ESP por medio del convenio Interadministrativo No. 1040-2023, realiza la contratación para la limpieza del espejo de agua del Río Subachoque, la limpieza de vallados en la zona urbana y rural y actualización del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos de la zona rural del municipio de Madrid Cundinamarca.

Bajo contrato EAAAM-ESP No. 188 del 2023 la EAAAM ESP realiza la contratación para las actividades de limpieza del Río Subachoque en el casco urbano con la empresa GESTION AMBIENTAL URBANA S.A.S, ya que el Río Subachoque presenta problemas de eutrofización con macrófitas acuáticas como el buchón, el cual se conoce a nivel mundial como la planta más invasora; ésta tiene una alta capacidad de propagación en las aguas quietas, característica de la cuenca baja del río Subachoque (de la cual hace parte el municipio de Madrid Cundinamarca).

Que el estado trófico actual con la especie *Eichhornia crassipes* (Buchón de agua) hace que no se genere aireación en el agua y ocasiona una reducción al acceso de luz solar, lo cual minimiza el potencial de presencia de algas, las cuales oxigenan el agua naturalmente. El oxígeno disuelto se consume por el grado de contaminación que trae el río a causa de vertimientos realizados aguas arriba de la zona urbana del municipio de Madrid, hasta quedar en un estado anaerobio propio para la generación de ácido sulfhídrico el cual tiene un olor ofensivo y proliferación de zancudos.

Por lo anterior, se hace necesario la remoción física del Buchón, tanto para el mejoramiento de la calidad de agua como para ofrecer mejores condiciones de salubridad a la población, ya que se presentaría un aumento en el oxígeno disuelto que favorecería su saneamiento ambiental.

Adicionalmente, se realizó bajo contrato de consultoría No. 189 del 2023 con la empresa P&P GESTION INTEGRAL COMPAÑÍA S.A.S para la CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN, MODIFICACIÓN Y AJUSTE DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS (PSMV) DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA, bajo las respectivas normativas (Resolución 1433 de 2004) "Por la cual se reglamenta el artículo 12 del Decreto 3100 de 2003, sobre Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, PSMV y se adoptan otras determinaciones", la cual definió que los usuarios prestadores del servicio de alcantarillado, sujetos al pago de Tasa Retributiva, deberán presentar a la autoridad competente el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos PSMV.
Al mismo tiempo, el artículo 2.2.3.3.4.18 del Decreto 1076 de 2015 estableció que el prestador del servicio de alcantarillado como usuario del recurso hídrico, deberá dar cumplimiento a la norma de vertimiento vigente y contar con el respectivo permiso de vertimiento o con el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos –PSMV reglamentado por la Resolución 1433 de 20042 del hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y por otra parte, que al regular en su artículo 2.2.3.3.5.12 lo referente al requerimiento del Plan de Cumplimiento, en su parágrafo 2° determinó que "Los prestadores del servicio público domiciliario de alcantarillado,

se regirán por lo dispuesto en los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos aprobados por la autoridad ambiental competente, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 1433 de 2004(...)".

Así las cosas, el municipio de Madrid Cundinamarca y la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Madrid EAAAM-ESP, en cumplimiento de la Resolución anteriormente mencionada, realizó la formulación del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos de La zona rural del municipio de Madrid, la cual fue radicada para su aprobación en el mes de septiembre de 2017 y fue aprobado por la Corporación Autónoma Regional CAR bajo Resolución DJUR No. 50207100785 el 15 de abril de 2020.

Actualmente, el PSMV de la zona rural del municipio de Madrid Cundinamarca requiere una actualización, debido a que en estos momentos se está realizando la actualización del Plan de Ordenamiento Territorial (POT), donde se delimitarán nuevos polígonos de expansión, determinando los usos de suelo, zonas de protección, entre otras. Por tanto, es necesario revisar e incluir las nuevas zonas que puedan llegar a generar vertimientos dentro del nuevo Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimiento para la zona rural del municipio de Madrid Cundinamarca, definiendo responsables de acuerdo a sus áreas de prestación de servicio, teniendo en cuenta el nuevo Plan de Ordenamiento Territorial.

Adicionalmente, aunado a esta justificación, la Sentencia sobre la descontaminación del Río Bogotá, expediente No. AP-25000-23-27-000-2001-90479-01 del 28 de marzo del 2014 emitida por el Consejo de Estado, uno de los máximos tribunales del país, ordenó el diseño y la implementación de medidas para descontaminar el Río Bogotá y evitar la contaminación a futuro.

La Orden No. 4.20 de la Sentencia establece lo siguiente: "ORDÉNESE realicen, revisen y/o ajusten los Planes Maestros de Acueducto y Alcantarillado – PMAA de manera que se intercepten todos los vertimientos directos a cuerpos de agua y éstos sean conducidos a la planta de tratamiento de aguas residuales correspondiente".

Igualmente, la Orden No. 4.21 de esta misma sentencia, establece lo siguiente: "ORDÉNESE realicen, revisen y/o ajusten los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV de manera que se garantice efectivamente un manejo integral y se minimice y reduzca la contaminación en la cuenca hidrográfica del Río Bogotá, lo anterior bajo criterios técnicos y económicos."

Cabe anotar que en estos momentos la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Madrid, realiza la operación y mantenimientos de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales de los sectores de La Punta, Pablo VI y El Trébol del sector de Puente de Piedra, sector rural del municipio de Madrid Cundinamarca.

Además, se presta el servicio para el mantenimiento y limpieza de las redes internas de alcantarillados en las instalaciones de carácter público que el Municipio tiene a su cargo.

También, por medio de la EAAAM-ESP, se realizará la limpieza de vallados de en la zona urbana y rural del municipio de Madrid Cundinamarca.

El Sistema de Drenaje Pluvial Sostenible es el conjunto de elementos conformado por infraestructuras y espacios naturales, alterados o artificiales, superficiales y/o subterráneos, por donde fluyen las aguas lluvias a través del territorio urbano de manera controlada, y que contribuyen de manera directa a la conservación, regulación y/o recuperación del ciclo hidrológico y demás servicios ambientales, su aprovechamiento y a la minimización de impactos del desarrollo urbanístico, maximizando la integración paisajística y los valores sociales y ambientales de la ciudad. Igualmente clasifica los componentes físicos del sistema de drenaje pluvial como:

A. Sistema de drenaje natural: Corresponde al conjunto de elementos naturales y/o artificiales que recogen, almacenan infiltran y transportan los caudales de agua lluvia o escorrentía superficial a lo largo de su trayecto de manera superficial. Incluye los corredores ecológicos de ronda, los ríos, las quebradas, los humedales (declarados y no declarados), canales naturales o re naturalizados, y los nacimientos de agua; y

B. Sistema de Drenaje Construido: Corresponde al conjunto de elementos construidos que dentro del perímetro urbano recogen, almacenan y transportan el agua lluvia o escorrentía superficial. Incluye, entre otros, los siguientes elementos: canales, cunetas, canaletas, sumideros, tuberías de alcantarillado pluvial y combinado. Box-Coulverts, aliviaderos, desarenadores, estaciones de bombeo, estructura de entrega, pondajes y presas artificiales, y otras estructuras asociadas a la regulación, control. recolección y manejo del agua lluvia.

3. Información del Convenio

3.1. Información General

OBJETO:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EJECUTAR A MONTO AGOTABLE EXTRACCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DEL MATERIAL VEGETAL UBICADO EN EL ESPEJO DE AGUA DEL RIO SUBACHOQUE Y SU RONDA; LIMPIEZA Y MEJORAMIENTO DE VALLADOS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA
NUMERO DEL CONVENIO:	1040-2023
FECHA SUSCRIPCIÓN CONVENIO:	28 DE JUNIO DE 2023
FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO:	04 DE JULIO DE 2023
VALOR INICIAL CONVENIO:	$ 894.637.155,17
APORTE MUNICIPIO:	$ 694.637.155,17
APORTE EAAAM ESP:	$ 200.000.000,00
VALOR TOTAL CONVENIO:	$ 894.637.155,17
PLAZO INICIAL:	CINCO (5) MESES, TÉRMINO CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN
MODIFICATORIO 001 PRÓRROGA 001:	VEINTITRÉS (23) DÍAS
MODIFICATORIO 002 PRÓRROGA 002:	TRES (3) MESES
MODIFICATORIO 003 PRORROGA 003:	SEIS (6) MESES
MODIFICATORIO 004 PRORROGA 004:	TRES (3) MESES
MODIFICATORIO 005 PRORROGA 005:	SEIS (6) MESES
PLAZO TOTAL:	VEINTIDÓS (22) MESES Y VEINTITRÉS (23) DÍAS.
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	JUNIO 26 DE 2025

4. Control de Personal del Contrato

A continuación, se relaciona el personal profesional designado para ejercer la supervisión de cada uno de los contratos derivados que se encuentra en la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 1040 de 2023, con el fin de garantizar el cumplimiento del mismo. Adicionalmente se anexa copia de pago de parafiscales (Ver Anexo 1).

No.	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NOMBRE	CARGO EN LA EAAAM ESP	FUNCION
1	79.570.181	Rafael Arturo Cubillos Campos	Representante Legal - Gerente EAAAM-ESP	Supervisor Convenio 1040
2	1.070.964.188	Katherin Lizeth Bohórquez Villamil	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Integral	Supervisor Contrato de Consultoría No. 189 de 2023.
3	1.073.158.968	Juan Pablo García Martín	Director Operativo de Acueducto y Alcantarillado	Supervisor Contrato de Obra Pública No. 205 de 2023.
4	1.073160.826	Sayra Vannesa Rubio Pardo	Directora Operativo de Plantas de Tratamiento	Supervisor Contrato de Prestación de Servicios No. 188 de 2023.

5. Información Financiera del Contrato

El Convenio Interadministrativo No. 1040 de 2023 cuyo objeto es "*CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN PARA ANUAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EJECUTAR A MONTO AGOTABLE EXTRACCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIAL VEGETAL UBICADO EN EL ESPEJO DE AGUA DEL RÍO SUBACHOQUE Y SU RONDA, LIMPIEZA Y MEJORAMIENTO DE VALLADOS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO Y ACTUALIZACIÓN DEL PAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA*", fue adjudicado por un valor inicial de OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS ($ 894.637.155.17) M/CTE, de los cuales seiscientos noventa y cuatro millones seiscientos treinta y siete mil ciento cincuenta y cinco mil pesos con diecisiete centavos ($ 694.637155.17) M/CTE serán aportados por la administración municipal y doscientos millones de pesos ($ 200.000.000) M/CTE serán aportados por la EAAAM-ESP.

En el presente informe se presenta para la mesa del comité Interadministrativo No. 1040, donde se deben presentar los avances de las distintas actividades de acuerdo al periodo comprendido del 04 de ENERO al 03 de FEBRERO del año 2025.

VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN	SALDO POR EJECUTAR	% POR EJECUTAR
$ 894.637.155,17	$589.637.155,17	65.9 %	$ 305.000.000	34.1%

APORTES	
Municipio de Madrid	$ 694.637.155,17
Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Madrid ESP	$ 200.000.000

DESTINACIÓN		
Limpieza de Vallados	$ 289.637.754,50	$289.637.754,50 Municipio
Actualización, modificación y ajuste del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) de la zona rural del municipio de Madrid Cundinamarca	$ 305.000.000	$ 260.000.000 Municipio $ 45.000.000 EAAAM ESP
Limpieza Río	$ 299.999.400,67	$ 144.999.400,67 Municipio $ 155.000.000 EAAAM ESP

6. Informe General

A través del presente informe me permito comunicar a la supervisión del convenio los distintos avances a las actividades con relación a la limpieza del Río Subachoque, a los vallados de las zonas urbana y rural y a la actualización del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, con la finalidad de dar cumplimiento al objeto del convenio, como se mencionó en el presente informe en el titulo generalidades del convenio.
Adicionalmente, se procede a relacionar las acciones desarrolladas entre el periodo del 4 de diciembre de 2024 al 03 de enero de 2025 en el marco del contrato de consultoría el cual busca actualizar, modificar y ajustar el PMSV rural del municipio el cual se encuentra vigente y un resumen de los dos contratos liquidados y que hacen parte de los derivados del convenio No. 1040-2023:

- Actualización del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos de la zona rural del municipio de Madrid, ejecutada a través del contrato No 189 del 2023 y supervisión dentro de la EAAAM ESP a cargo de Katherin Lizeth Bohórquez Villamil (jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Integral).

- Extracción y disposición final de material vegetal ubicado en el espejo de agua del río Subachoque y su ronda, ejecutada a través del contrato No 188 de 2023 y supervisión dentro de la EAAAM ESP a cargo de Vanessa Rubio Pardo (directora Operativa Plantas de tratamiento.

- Limpieza y mejoramiento de vallados de la zona urbana y rural, ejecutada a través del contrato No 205 del 2023 y supervisión dentro de la EAAAM ESP a cargo de Juan Pablo García Martín (director Operativo de Acueducto y Alcantarillado).

Por tanto, a continuación, se describen las actividades desarrolladas y consolidadas para los contratos No. 188 y 205 (contratos liquidados), y el avance del contrato No. 189-2023 (contrato vigente), para el presente periodo:

Resumen de los Contratos No. 188 y 205 del 2023:

6.1. Limpieza de Río:

Contrato de prestación de servicios No. 188 de 2023, cuyo objeto es *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EXTRACCIÓN DE PLANTAS MACRÓFITAS SUPERFICIALES Y RESIDUOS SÓLIDOS DEL RÍO SUBACHOQUE EN EL TRAMO QUE CRUZA POR EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA",* la empresa Gestión Ambiental Urbana S.A.S.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 188 DE 2023	
Contratante:	Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Madrid EAAAM ESP
Contratista:	Gestión Ambiental Urbana S.A.S.
R/Legal:	Fernan Freddy Mazorca Casas

C.C. No:	80.429.129 de Madrid Cundinamarca
Objeto:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EXTRACCIÓN DE PLANTAS MACRÓFITAS SUPERFICIALES Y RESIDUOS SÓLIDOS DEL RÍO SUBACHOQUE EN EL TRAMO QUE CRUZA POR EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA",
Valor:	($ 299.995.116,78).
Supervisor:	Sayra Vannesa Rubio Pardo– Directora Operativa de Plantas de Tratamiento.
Acta de Inicio	
Fecha de Inicio:	28 de agosto de 2023.
Fecha de Terminación:	16 de diciembre de 2023.
Fecha Acta de Terminación	18 de diciembre de 2023.
Fecha Acta de Liquidación:	29 de diciembre de 2023.

El contrato en mención, se liquidó el día 29 de diciembre del 2023, cuya evidencia se presentó en el informe No. 6 del convenio Interadministrativo 1040-2023.

6.2. Limpieza de Vallados:

Para dar cumplimiento a las actividades establecidas en el Convenio Interadministrativo No. 1040 de 2023, se da la necesidad de contratar una empresa especializada, con la capacidad técnica y operativa, para realizar la limpieza mecánica de los vallados que conducen las aguas lluvias, la hechura de taludes y conformación de jarillones, en el municipio de Madrid Cundinamarca.

A lo anterior, se celebró el pasado 09 de noviembre de 2023, el Contrato de Obra Pública No. 205 de 2023 – *"Ejecutar a precios unitarios y a monto agotable las actividades de mantenimiento y/o adecuación de los canales naturales tipo vallado del área urbana y rural del municipio de Madrid Cundinamarca"* por un valor de doscientos ochenta y nueve millones seiscientos treinta y siete mil setecientos cincuenta y cuatro pesos con cincuenta centavos M/Cte. (289.637.754,50).

A continuación, se resalta la información más relevante del contrato citado anteriormente:

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 205 DE 2023	
No. CDP:	2023000443 del 07 de septiembre de 2023
Contratante:	Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Madrid EAAAM ESP
Contratista:	MAQUIPAES S.A.S
R/Legal:	Fernando Pacheco Cantor
C.C. No:	19.320.256 de Bogotá D.C.

Objeto:	Ejecutar a precios unitarios y a monto agotable las actividades de mantenimiento y/o adecuación de los canales naturales tipo vallado del área urbana y rural del municipio de Madrid Cundinamarca.
Valor:	Doscientos ochenta y nueve millones seiscientos treinta y siete mil setecientos cincuenta y cuatro pesos con cincuenta centavos M/Cte. (289.637.754,50).
Supervisor:	Juan Pablo García Martín – Director Operativo de Acueducto y Alcantarillado.
Acta de Inicio	
Fecha de Inicio:	14 de noviembre de 2023.
Fecha de Terminación:	06 de diciembre de 2023.
Fecha de liquidación	28 de diciembre de 2023.

El contrato de Obra No. 205-2023 se encuentra liquidado desde el día 28 de diciembre del 2023.

A continuación, se presenta el **informe de avance del contrato de consultoría No. 189-2023,** el cual se encuentra en revisión jurídica por posible incumplimiento:

6.3. Actualización PSMV Rural del municipio de Madrid Cundinamarca

La supervisión realiza la revisión técnica de los documentos finales radicados por el contratista bajo número de radicado 2357 del 24 de diciembre del 2024, resultado de la consultoría para la actualización, modificación y ajuste del PSMV rural, evidenciando el no cumplimiento técnico a las obligaciones del contrato, ni de las observaciones realizadas por la supervisión ni a los requerimientos exigidos por la autoridad ambiental para la aprobación del mismo.

Por tanto, la supervisión se encuentra en estos momentos consolidando las pruebas necesarias para el informe de supervisión el cual se presentará ante la Oficina jurídica de la empresa para que sean ellos quienes determinen lo pertinente.

NOTA: El resultado de este informe y los avances frente a las actuaciones descritas anteriormente, se presentarán ante la supervisión del convenio en el informe del siguiente mes.

Se anexan actividades realizadas por producto y porcentaje de ejecución.

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 189 DE 2023	
Contratante:	Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Madrid EAAAM ESP
Contratista:	P&P GESTION INTEGRAL COMPAÑIA SAS
R/Legal:	DORA INES PINZÓN GUZMAN

C.C. No:	51.593.865 DE BOGOTÁ D.C.
Objeto:	CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN, MODIFICACIÓN Y AJUSTE DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS (PSMV) DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA.
Valor:	DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($295.000.000).
Supervisor:	Katherin Lizeth Bohórquez Villamil
Acta de Inicio	
Fecha de Inicio:	29 de agosto de 2023.

Antecedentes

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE CONSULTORIA	
CONTRATO No.	189-2023
OBJETO.	"ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA"
CONTRATISTA	P&P GESTION INTEGRAL COMPAÑIA SAS
NIT	900.192.125-1
REPRESENTANTE LEGAL	DORA INÉS PINZÓN GUZMÁN
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	51.593.865 DE BOGOTÁ D.C
CONTRATANTE	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID EAAAM-ESP.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	28 DE AGOSTO DE 2023
TÉRMINO DEL CONTRATO	03 MESES
FECHA ACTA DE INICIO.	29 DE AGOSTO DE 2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 295.000.000).
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	28/11/2024
FECHA DE MODIFICACIÓN OTRO SI MODIFICATORIO NO.1-PRORROGA NO.1	20 DE NOVIEMBRE 2023
PLAZO MODIFICATORÍO CONTRACTUAL NO.1 PRÓRROGA NO. 1	22 DÍAS

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE CONSULTORIA	
FECHA FINAL CON OTRO SÍ MODIFICATORIO NO. 1	20/12/2023
FECHA DE SUSPENSIÓN NO 1:	19/12/2023
PLAZO DE SUSPENSIÓN NO. 1	3 MESES
FECHA DE PRORROGA NO 1 A LA SUSPENSION NO 1:	8/07/2024
PLAZO DE PRORROGA NO 1 A LA SUSPENSION NO 1:	4 MESES 8 DÍAS
FECHA DE REINICIO SEGÚN PRORROGA NO 1 A LA SUSPENSION NO 1:	26/07/2024
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN PRORROGA NO 1 A LA SUSPENSION NO 1:	27/07/2024
FECHA DE OTRO SI MODIFICATORIO NO.2	26/07/2024
PLAZO MODIFICATORÍO CONTRACTUAL NO.2	3 MESES
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN PRORROGA No 2:	27/10/2024
Fecha de otro si modificatorio No.3	26/10/2024
PLAZO MODIFICATORÍO CONTRACTUAL No.3	1 mes
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN PRORROGA No 3:	26/11/2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTEPESOS M/CTE. ($.295.000.000).
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTEPESOS M/CTE. ($.295.000.000).
NÚMERO DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES	3 modificaciones
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	26 DE NOVIEMBRE DE 2024
SUPERVISOR	KATHERIN LIZETH BOHÓRQUEZ VILLAMIL

PRODUCTO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
Línea base de información diagnóstica	**%**
Centro poblado Los Árboles	16,66
Centro poblado Chauta	16,66
Centro poblado Puente de Piedra	16,66
Sector El Corzo	16,66
Sector Moyano	16,66
Sector la Cuesta	16,66
AVANCE	**100,0**
Diagnóstico: Componente de Alcantarillado sanitario y pluvial existente; sistema de tratamiento de aguas residuales; identificación de todos los puntos de vertimientos existentes: Identificación de tramos o cuerpos receptores, aspectos del sistema administrativo. Para la elaboración del diagnóstico se tendrán en cuenta los documentos base existente en el municipio y que ya hayan sido revisados por la Autoridad Ambiental.	%
Centro poblado Los Árboles	16,66
Centro poblado Chauta	16,66
Centro poblado Puente de Piedra	16,66
Sector El Corzo	16,66
Sector Moyano	16,66
Sector la Cuesta	16,66
AVANCE	**100,0**
Análisis del PSMV anterior	**%**
Centro poblado Los Árboles	16,66
Centro poblado Chauta	16,66
Centro poblado Puente de Piedra	16,66
Sector El Corzo	16,66
Sector Moyano	16,66
Sector la Cuesta	16,66
AVANCE	**100,0**
Proyecciones de Población	**%**
Centro poblado Los Árboles	9,96
Centro poblado Chauta	9,96
Centro poblado Puente de Piedra	9,96
Sector El Corzo	9,96
Sector Moyano	9,96
Sector la Cuesta	9,96
AVANCE	**59,8**
Priorización de Programas y Proyectos	**%**

Centro poblado Los Árboles	16,66
Centro poblado Chauta	16,66
Centro poblado Puente de Piedra	16,66
Sector El Corzo	16,66
Sector Moyano	16,66
Sector la Cuesta	16,66
AVANCE	**100,0**
Plan de acción y fuentes de financiación del PSMV	**%**
Centro poblado Los Árboles	16,66
Centro poblado Chauta	16,66
Centro poblado Puente de Piedra	16,66
Sector El Corzo	16,66
Sector Moyano	16,66
Sector la Cuesta	16,66
AVANCE	**100,0**
Caracterización de Vertimientos Directos, caracterización de la fuente receptora, Aporte de Contaminación Doméstica, Presentación de los objetivos de calidad, aporte de conexiones erradas / aliviaderos.	**%**
Centro poblado Los Árboles	16,66
Centro poblado Chauta	16,66
Centro poblado Puente de Piedra	16,66
Sector El Corzo	16,66
Sector Moyano	16,66
Sector la Cuesta	16,66
AVANCE	**100,0**
Establecimiento de indicadores de Monitoreo y evaluación (Proyección de cargas contaminantes).	**%**
Centro poblado Los Árboles	9,96
Centro poblado Chauta	9,96
Centro poblado Puente de Piedra	9,96
Sector El Corzo	9,96
Sector Moyano	9,96
Sector la Cuesta	9,96
AVANCE	**59,8**
Reformulación del Plan de Saneamiento y Manejo de vertimientos con alternativa seleccionada entregado al municipio correspondiente	**%**
Centro poblado Los Árboles	16,66
Centro poblado Chauta	16,66

Centro poblado Puente de Piedra	16,66
Sector El Corzo	16,66
Sector Moyano	16,66
Sector la Cuesta	16,66
AVANCE	**100,0**
Socialización del documento final	**%**
Centro poblado Los Árboles	0
Centro poblado Chauta	0
Centro poblado Puente de Piedra	0
Sector El Corzo	0
Sector Moyano	0
Sector la Cuesta	0
AVANCE	**0,0**
TOTAL PORCENTAJE DE AVANCE	**82%**

RAFAEL ARTURO CUBILLOS CAMPOS
Gerente EAAAM-ESP.

Anexos: Planillas parafiscales ENERO 2025

Proyectó: Aldemar Garzon Suarez-Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Integral AG.
Proyectó: Katherin Lizeth Bohórquez Villamil, Jefe Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Integral

7. ANEXOS

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID ESP identificado(a) con NI 832001512 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para KATHERIN LIZETH BOHORQUEZ VILLAMIL identificado(a) con CC 1070964188

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9480914688	1226782039	E	2025-01-29	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	30																		$7,543,716	4%	$301,800
9480914688	1226782039	E	2025-01-29	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-01	30																		$7,543,716	16%	$1,207,000
9480914688	1226782039	E	2025-01-29	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-01	30																		$7,543,716		$37,800
9480914688	1226782039	E	2025-01-29	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-01	30																		$7,543,716		$37,800
9480914688	1226782039	E	2025-01-29	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-01	30																		$0	0%	$0
9480914688	1226782039	E	2025-01-29	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-01	30																		$0	0%	$0
9480914688	1226782039	E	2025-01-29	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-01	30																		$7,543,716	2.436%	$183,800
9480914688	1226782039	E	2025-01-29	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-01	30																		$7,543,716	4%	$301,800
9479398239	1156922670	E	2024-12-27	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-01	30																		$7,543,716	4%	$301,800
9479398239	1156922670	E	2024-12-27	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-12	30																		$7,543,716	16%	$1,207,000
9479398239	1156922670	E	2024-12-27	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-12	30																		$7,543,716		$37,800
9479398239	1156922670	E	2024-12-27	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-12	30																		$7,543,716		$37,800
9479398239	1156922670	E	2024-12-27	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2024-12	30																		$0	0%	$0
9479398239	1156922670	E	2024-12-27	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2024-12	30																		$0	0%	$0
9479398239	1156922670	E	2024-12-27	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-12	30																		$7,543,716	2.436%	$183,800
9479398239	1156922670	E	2024-12-27	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-12	30																		$7,543,716	4%	$301,800

Este certificado se expide el día 2025-02-21 a las 09:24.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID ESP identificado(a) con NI 832001512 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para RAFAEL ARTURO CUBILLOS CAMPOS identificado(a) con CC 79570181

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9480914688	1226782039	E	2025-01-29	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	30									X									$13,783,651	12.5%	$1,723,000
9480914688	1226782039	E	2025-01-29	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-01	30									X									$13,783,651	16%	$2,205,400
9480914688	1226782039	E	2025-01-29	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-01	30									X									$13,783,651		$69,000
9480914688	1226782039	E	2025-01-29	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-01	30									X									$13,783,651		$69,000
9480914688	1226782039	E	2025-01-29	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-01	30									X									$0	0%	$0
9480914688	1226782039	E	2025-01-29	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-01	30									X									$0	0%	$0
9480914688	1226782039	E	2025-01-29	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-01	30									X									$13,783,651	2.436%	$335,800
9480914688	1226782039	E	2025-01-29	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-01	30									X									$13,783,651	4%	$551,400
9480914688	1226782039	E	2025-01-29	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-01	30									X									$13,783,651	2%	$275,700
9480914688	1226782039	E	2025-01-29	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-01	30									X									$13,783,651	3%	$413,600
9479398239	1156922670	E	2024-12-27	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-01	30																		$10,210,112	12.5%	$1,276,300
9479398239	1156922670	E	2024-12-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-12	30																		$10,210,112	16%	$1,633,700
9479398239	1156922670	E	2024-12-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-12	30																		$10,210,112		$51,100
9479398239	1156922670	E	2024-12-27	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-12	30																		$10,210,112		$51,100
9479398239	1156922670	E	2024-12-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2024-12	30																		$0	0%	$0
9479398239	1156922670	E	2024-12-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2024-12	30																		$0	0%	$0
9479398239	1156922670	E	2024-12-27	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-12	30																		$10,210,112	2.436%	$248,800
9479398239	1156922670	E	2024-12-27	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-12	30																		$10,210,112	4%	$408,500
9479398239	1156922670	E	2024-12-27	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-12	30																		$10,210,112	2%	$204,300
9479398239	1156922670	E	2024-12-27	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-12	30																		$10,210,112	3%	$306,400